DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 3,495] *Buenos-Aires, Jueves 27 de Abril de 1843.* [PRECIO 6 *rs.*

EL

DIARIO DE LA TARDE

ES PROPIEDAD

DE LA IMPRENTA ARGENTINA

CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,

De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—12 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE, y el DIARIO se publica á las CINCO.

EXTRACTO

DE

Periódicos Extrangeros.

FRANCIA.

Paris 25 de Enero.

Cámara de los Pares.

PRESIDENCIA DEL BARON PASQUIER.

Sesion de ayer.

Abrese á la una: discusion por párrafos del proyecto de mensage á la Corona.

El conde de Tascher pide la palabra para apoyar la enmienda presentada por el marques de Turgot.

Señores: Si es cierto que militan altas consideraciones políticas en favor de la ejecucion de los tratados, mientras estos existan, no por eso debemos desconocer que los tratados de 1831 y 1833 son irregulares bajo el punto de vista constitucional y no pueden por lo tanto ser invocados sino en detrimento de los derechos del Parlamento.

Examinemos la enmienda. ¿Tiene esta por ventura los peligros que se le imputan? ¿Obliga acaso al gabinete á entrar inmediatamente en negociaciones? De ninguna manera, señores: esa enmienda no dice mas que lo que el mismo señor ministro de Instruccion pública nos ha declarado ya, á saber: la necesidad de examinar de nuevo esos tratados que han excitado tan vivas susceptibilidades. ¿Escede la enmienda de los límetes de vuestras prerogativas? Tampoco, señores.

El deber de las Cámaras es aconsejar al gobierno con prudencia y respeto: deber es del gobierno tambien usar de esos consejos como mejor crea conveniente y á él solo corresponde la solucion de las cuestiones de tiempo y oportunidad. Las advertencias prudentes no pueden en manera alguna perjudicar para las negociaciones, y mas bien sufrirán estas con el lenguage del señor ministro de negocios estrangeros á quien hemos oido decir en esta tribuna que era de esperar no estaríamos siempre á merced del estrangero declarando al propio tiempo que nuestra intervencion, por muy mesurada que fuese, conduciría las negociaciones á un resultado de debilidad ó de locura. Y un ministro del Rey ha osado espresarse así en pleno parlamento!! (Sensacion, muy bien).

Esas estrañas palabras no os apartarán del fin que os habeis propuesto. Yo así lo espero porque la Cámara de los pares, que debe entrar por mucho en la balanza de los poderes del Estado, no ha de permanecer como una mera agregacion á la Cámara de los diputados. (Muy bien, muy bien.)

El duque de BROGLIE relator de la comision: Señores, antes de entrar en algunas esplicaciones respecto á la cuestion que nos ocupa tengo algunos deberes que llenar para con la comision que me ha dispensado la honra de nombrarme su relator. Manifestaré, pues, á la Cámara los motivos que ha tenido esa comision para no hacer mension en el mensage á la corona del tratado de 1841, ni de las estipulaciones de 1831 y 1833. No es posible desconocer señores, la suma importancia y gravedad de suscitar por medio de un mensage una nueva cuestion llevándola hasta las gradas del trono. Esto puede sin duda alguna hacerse porque es uno de los derechos de la Cámara, que yo estoy muy lejos de disputar. Pero ese derecho no debe ciertamente ejercerse con ligereza, y antes bien conviene considerarlo como un remedio estremo que ha de reservarse para los casos de grave peligro. La comision no ha creido que fuese urgente hacer desaparecer un estado de cosas que cuenta diez años de duracion. Una intervencion de las Cámaras en las cuestiones esteriores es siempre muy peligrosa porque en semejantes casos, perdóneme la Cámara que asi me esprese, segura de estar de mi profundo respeto, en semejantes casos no saben lo que hacen y no calculan las consecuencias de su lenguaje. Podria citar muchos ejemplos en apoyo de esta verdad, pero me abstengo de ello.

La comision, señores, no ha sido indiferente á los rumores que circulaban por todas partes, y ha tenido varias conferencias con el gabinete.

Hemos deseado saber lo que pensaban los Sres. Ministros respecto á los tratados de 1831 y 1833: si en el cumplimiento de ellos veian algun inconveniente, algun peligro: si la Francia estaba irrevocablemente comprometida, y por último si el ministerio se proponia entrar en negociaciones mas ó menos tarde. El Sr. Ministro de negocios estrangeros nos dijo lo mismo que ha manifestado despues en este recinto, que las estipulaciones de 1831 y 1833 habian alcanzado el fin que se propusieron: que el tráfico de negros habia desaparecido: que se habian exagerado mucho los inconvenientes, y que siempre que ha sido reclamada una reparacion de agravios se ha cencedido inmediatamente.

Respecto á la duracion de esos tratados ó estipulaciones, el Sr. Ministro nos ha dicho que por su misma naturaleza eran temporales los tratados, que durarian todo el tiempo que durase el fin que se proponian lograr y que por lo tanto no era posible fijar su término, pero que si en todo este tiempo se intentase aplicar esos tratados á una especulacion comercial, el gobierno tenia en su mano el medio de anularlos: que sin embargo mientras fuesen lealmezte cumplidos esos tratados por las demas potencias, la Francia no podia en manera alguna atacarlos ni cometer un acto de mala fé.

El Sr. Ministro ha sido mas esplícito todavia, asegurándonos que aun en la hipótesis de la fiel ejecucion de los tratados si se presentaban inconvenientes se buscarian los medios para remediarlos, pero que en la actualidad no era oportuno promover negociaciones, tomándose solo las convenientes precauciones para impedir los abusos, sobre todo en lo relativo al reglamento de los cruceros.

Yo desearia saber el objeto con que se trata de introducir en el mensage ese párrafo tan grave.

El pais no necesita ciertamente de esta advertencia, pues, conoce suficientemente sus intereses verdaderos en esta cuestion.

La corona nos ha probado tambien hace un año cuanta es su vigilancia. No veo, pues, el fin que se proponga la enmienda como no sea el de perjudicar visiblemente á la diplomacia y á las deliberaciones parlamentarias de los dos paises.

Por estas consideraciones ha creido la comision que deberia ser desaprobada la enmienda.

Ahora, Sres., permitidme que abandone el carácter de relator de esa comision, y que os hable como un individuo de esta Cámara, y en cierto modo como un acusado.

Yo soy, Sres., el que firmó esos tratados de 1831 y 1833. Tuve una parte muy activa en las negociaciones: trabajé bajo la direccion de Mr. de Sebastiani y del gran ministro Casimir Perrier, que salvó á la Francia, y á quien la Francia llorará mucho tiempo. Me creo, pues, muy dichoso en responder ante la Cámara de los hechos cuya responsabilidad me es comun con tales hombres. En la estipulacion de 1833 que no tuvo mas objeto que modificar la de 1831, y era solo un decreto de ejecucion, procedí por mi propia inspiracion. Esto no quiere decir que no la hiciese conocer á mis compañeros de quien habia recibido plenos poderes, y que la aprobaron despues. Mi intencion es solo cargar con toda la responsabilidad de aquel acto.

Se acusa á los tratados existentes de haber comprometido la independencia nacional y relajado la influencia de nuestra marina: se les acusa tambien de haber violado la Constitucion del Estado usurpando las prerogativas en las Cámaras y se les acusa en fin de haber sacrificado los intereses de nuestro comercio.

A los ministros que celebraron esos tratados se les reconviene altamente por no haber resistido entónces á la Inglaterra como acaban de hacerlo los Estados-Unidos.

Para apreciar en su verdadero valor la influencia que los tratados de 1831 y 1833 han ejercido sobre la independencia de nuestro pabellon, conviene hacerse cargo de los antecedentes, y conocer al mismo tiempo la herencia que cupo á este gobierno del gobierno que le precedió.

Se ha ensalzado mucho á la restauracion porque combatió diferentes veces el derecho de visita rechazando toda estipulacion de la naturaleza de las que ahora existen. Verdad es que aquel gobierno se opuso á esos tratados primero, en Aix-La-Chapelle y despues en Verona por órgano de Mr. de Chateanbriand. Pero si de esos hechos se intenta sacar la consecuencia de que bajo el gobierno de la restauracion se vió exento nuestro pabellon de los inconvenientes del derecho de visita, si se cree que por eso nuestros buques mercantes no fueron apresados por los cruceros ingles se incurrirá en un grandísimo error.

En la época de mayor prosperidad para la restauracion hallaré ejemplos que así lo comprueban.

Leyó en seguida varios documentos oficiales de los cuales resulta que en 1824, 25, 26, y 29 fueron apresados varios buques franceses por la marina real inglesa y continuó diciendo:

Ya veis, señores, que el derecho de visita se ejercia tambien en aquella época, y el gobierno de la restauracion no lo ignoraba, antes bien contestaba á las interpelaciones que sobre este punto se le dirigian desde la tribuna. Tal era el estado de cosas que el gobierno actual halló á su advenimiento en 1830. ¿Qué debia, pues, hacer? Tres partidos se le presentaban; ó permanecer en el *estatu quo*, ó disputar el principio del derecho de visita enviando las escuadras necesarias para sostener á nuestra marina mercante, ó conciliar en fin los dos principios transigiendo sobre los medios de ejecucion. Yo ruego á la Cámara que vuelva la vista á las circunstancias de 1831. Era entónces la época en que el gobierno austriaco invadia los Estados romanos, en que un ejército holandes y un ejército frances penetraban en la Bélgica; era, en fin, la época en que sucumbió la Polonia, y nadie sabia si la paz del mundo se veria seriamente comprometida. ¿Era acaso conveniente romper entónces con la única potencia que habia reconocido nuestra revolucion?

Ciertamente que si la transacion hubiera sido deshonrosa para nosotros hubieramos debido rechazarla á costa de cualquier sacrificio, pero lejos de ser así se presentaba un acomodamiento equitativo é igual para ambas partes. Pues bien, señores, tal fué el objeto de la estipulacion de 1831, y desafio á cualquiera á que halle en ella una disposicion que no esté fundada sobre la base de la mas absoluta igualdad. No quisimos sacrificar la paz del mundo á los inconvenientes posibles de la ejecucion del derecho de visita; tal fué señores, el pensamiento que dominó en las negociaciones que dieron por resultado los tratados de 1831 y 1833.

Examinemos ahora si estos tratados han violado como se pretende las maximas de nuestra jurisprudencia constitucional. Los ministros tienen dos clases de deberes que llenar; primero, respetar las prerogativas de las Cámaras, segundo defender las prerogativas de la corona.—Dícese que nosotros hemos violado la Constitucion por no haber presentado á la aprobacion de las Cámaras aquellos tratados; y nosotros contestamos que precisamente hubieramos violado esa Constitucion si hubieramos sometido á las Cámaras los tratadas de 1831 y 1833. Estas estipulaciones son unos verdaderos pactos de estradicion marítima, y sabido es, señores, que la extradicion forma parte de las prerogativas de la corona. Todos los tratados de extradicion con la España, la Bélgica y el ducado de Baden han sido celebrados sin necesidad de la aprobacion de las Cámaras.

Dícese sin embargo, que en la estradicion territorial el culpable es preso en territorio estrangero, mientras que por el derecho de visita la aprehension se hace en un buque que en realidad es territorio frances. Yo deseo, señores, que se nos enseñe la ley que diga que un buque frances es territorio frances. Los jurisconsultos no han podido ponerse de acuerdo todavia sobre los términos que deban emplearse para calificar á un buque: llámanle unos *territorrio frances*, otros *Colonia flotante* y otros en fin *nido flotante*. ¿Y no hemos de reconocer, señores, alguna distincion entre una ficcion de derecho y un principio? Los principios son absolutos y deben ser aceptados sin restriccion alguna, las ficciones debon ser interpretadas y apoyarse en la razon, de lo contrario producen consecuencias absurdas.

Se ha hablado mucho de la necesidad de modificar los tratados y de llegar al resultado que han logrado los Estados-Unidos. Yo no sé cuales podrán ser los efectos del tratado Ashburton. Muchas veces la ejecucion burla las mejores esperanzas, pero si hemos de juzgar por el testo de ese tratado no veo el fin que haya podido proponerse. Lo único que se presenta á la consideracion es que subsisten en toda su fuerza los dos principios marítimos que han dividido por tanto tiempo á los dos gobiernos. Hemos oido decir al presidente de la república americana que el principio de su nacion habia prevalecido sobre el principio de la Inglaterra: esperemos, señores, para juzgar, las próximas discusiones del parlamento ingles.

Cien años há que se alzó en Inglaterra un clamor general semejante al que ahora escitan los tratados del derecho de visita. Tratábase tambien entónces de otro derecho de visita que tenia por objeto impedir el contrabando de los buques ingleses en la América del Sur. Los tratados deben al gobierno español el derecho de visitar á los buques ingleses en una zona determinada. Se emplearon todas las intrigas imaginables y hasta se hizo que se presentára al parlamento un miserable llamado Jenkis, que no tenia mas que una oreja y llevaba la otra guardeda en una caja, pretendiendo haber sido mutilado por un capitan español y recomendando su alma á Dios y su causa á la nacion. El ministro Walpol se vió en una situacion muy crítica. Resistió cuanto pudo pero al fin entró en negociaciones; y de concesion en concesion vino á parar en declarar la guerra á la España, pero lo hizo derramando lágrimas. Ya sabeis, señores, la historia de esa guerra. El tratado de Aix-La-Chapelle logró terminarla, pero en ese tratado ni siquiera se habló del derecho de visita. (Risas y sensacion prolongada.)

No teniendo nadie pedida la palabra, procédese en seguida á votar la enmienda del marqués de Turgot, con la cual se hallan conformes el marqués de Brigode y el príncipe de la Moscowa. Pídese por algunos pares que la votacion sea escrita.

Resultado del escrutinio.

Número de votantes 185.—Mayoría absoluta 93.—Bolas blancas 67.—Bolas negras 118.

Queda desaprobada la enmienda.

El marques de BOISSY pide la palabra respecto al mismo párrafo 3.° que empieza diciendo: *V. M. se muestra satisfecho de las relaciones con las potencias estrangeras:* é interpela en seguida al ministro de negocios estrangeros por el estado en que se hallan las relaciones con la España, de las cuales dice no es posible que la corona se muestre satisfecha careciendo de su embajador en Madrid. Examina despues la política general del gabinete, y reconviene al ministro de negocios estrangeros, porque en su discurso de ayer, ha querido intimidar á la Cámara enarbolando la bandera del *temor*.

El PRESIDENTE: M. de Boissy no puedo permitir que digais que un ministro del REY ha enarbolado la bandera del temor, y espero que retireis esas palabras.

Mr. de BOISSY: Permitidme, señor presidente, no he concluido. Hablo con el *Monitor* en la mano. La política que acabo de calificar es la política tranquila, modesta y resignada que tanto ensalzaba ayer el ministro de negocios estrangeros, y este por lo menos no me ha interrumpido.

El PRESIDENTE: Yo no puedo permitir esas continuas interpelaciones á una misma persona.

Mr. de Boissy: Es decir que no puedo interpelar sobre negocios estrangeros á un ministro de negocios estrangeros. (Risas.)

El Presidente: Ese derecho es vuestro; pero sin embargo espero que useis de él con moderacion y prudencia.

Mr. de Boissy: Repito que no comprendo como se halla la corona satisfecha de nuestras relaciones con España y que no puedo conformarme con esa política modesta.

El marqués de Dreux Breze: Deseo que el señor ministro de negocios estrangeros manifieste si la nacion ha recibido la satisfaccion que debia exigir por los insultos dirigidos contra Mr. de Lesseps nuestro cónsul en Barcelona, y por el indigno tratamiento que ha sufrido Mr. de Lefevre, comerciante frances, de parte de Zurbano.

Mr. Guizot: El ilustre par que me ha interpelado puede tranquilizarse. El gobierno del Rey ha dirigido al gobierno español las debidas reclamaciones sobre los dos hechos de que se trata y no cesará de insistir en ellas hasta lograr el fin que se ha propuesto.

Es aprobado en seguida el párrafo tercero.

El conde de Tascher presentó y apoyó la enmienda siguiente:—*digno es tambien de V. M. escuchar las simpatias de la Francia en favor de una nacion desgraciada cuya existencia fué garantida por los tratados.*

Esta enmienda fué aprobada por una mayoría de tres votos.

Despues de una ligera discusion aprobó la Cámara el quinto párrafo del mensage y levantó la sesion á las cinco.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Departamento de Gobierno.—

Buenos Aires, Abril 23 de 1843.—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independ.,
y 14 de la Confederacion Argentina.—

El Gobierno considerando lo perjudicial que es la desigualdad del papel á la espedicion en los asuntos públicos, y al acomodo en los archivos, ha acordado y decreta—

Art. 1.° Desde primero de Agosto del presente año, en los Ministerios, como en las demas Oficinas y despachos públicos, se usará el papel de oficio igual en lo posible al ancho y largo del sellado correspondiente al año en que se escriba; pudiendo sin embargo ser, cuando mas no se pueda, hasta una pulgada menos en ancho y largo—

2.° Las sobras en el papel que las tuviere, antes de escribirse deben cortarse al igual del sellado en uno y otro lado—

3.° Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Agustin Garrigós—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

La H. Junta de Representantes

Buenos Aires, Abril 26 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independ
y 14 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

La H. Junta de RR. se ha impuesto de la nota de V. E. fecha de ayer, en que suplica se sus-suspenda la sesion de hoy hasta que el Gobierno lo avise, por que se dispone á someter al juicio de los Sres. RR. un asunto sobre el que debe ocupar sus altas consideraciones; y ha acordado se conteste, que aunque dispuesta siempre esta H. Corporacion á ayudar á V. E. en sesiones extraordinarias en todo lo que concierne á la sagrada causa de la Libertad é Independencia, y á la Nacional de la Federacion, suspende la sesion de hoy, y proroga las ordinarias hasta tanto resuelva el asunto que ofrece V. E. someter por su nota de ayer—

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años—

(El Vice-Presidente 2.° de la H. Sala,)

Agustin Garrigós.

(El Diputado Secretario)

Lorenzo Torres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

Cartas venidas de varios puntos ayer.

Agustina C. de Caresga	Dominga C. de Nuñez
Alejandro Lamarque	Florencia Lucena
Antonia Casa Buena	Fernanda Tinao
Antonio Ramirez	Francisca Paula de Rios
Benita Santo Domingo	Gertrudes Capua
Vicente Molina	Gregoria V. Perdriel
Bartolo Pittaluga	Gregorio Moreno
Clemente Gonzalez	Isidora Gonzalez
Domingo R. de Gaban	Juan Richa
Juan Perichon	Larbaslestier
José M. Blanco	Manuel Farias
José M. de Otero	Maria M. de Terrada
Juan de Balanda	Manuel Chueco
José Badaracco	Manuel da S. Sacarem
Juana J. R. de Ibarra	Marcos Meseiler
José C. Pintos	Pascual Lavie
José L. Soares	Pedro Berro
Jacinto Negrotto	Rafaela M. de Crespo
Juan L. Vidal	Tomas Alvarez

Entrada Terrestre.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

La tropa de carretas de D. Ignacio Almada procedente de Córdoba y á la consignacion de D. José Maria Agote;—cargamento—cueros bacunos y fardos con frutos del pais.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan Pasaporte.

3.ª PUBLICACION.
DIA 25.

El Cura D. José Maria Ojeda,	Colonia
Manuel Chaves,	idem
Juan José Coelho,	Rio Janeiro
Juan Zavala y 2 hijas,	idem
Maria Corbett	idem
José Principal	idem
Juan Camm	Valparaiso
Juana Mármol,	Mercedes
Eusebio Blanco	idem
José Garcia	idem
José Poze	idem
Manuel Diaz	idem
Fortunato Parera,	Paraná
Camilo Serrano con tropa de arria, despachada por D. Gervacio Castro,	San José
Bernardino Acosta con tropa de carretas, despachada por D. Saturnino Soriano	Córdoba

DIA 26
2.ª PUBLICACION.

D. Miguel Robredo,	Habana
Asencion Alcain,	Rio Janeiro
Celedonia Cabrera,	Gualeguaychú
Carmen Haedo, una sobrina, un niño y una sirvienta,	Mercedes
Miguel Jorge y Juan Echegaray,	A. de la China
Estanislada Gonzalez y una sirvienta,	Colonia
Francisco Aragon,	Banda Oriental
Celestino Riso,	idem
Juan Carranza	idem
Manuel Basaldua	Paraná

DIA 27.
1.ª PUBLICACION.

D. José Maria Udanga	Entre Rios
Juan Iriarte	idem
Francisco Echevarrie	idem
res Diaz y una sobrina,	idem
Simon Cuadlu,	idem
Bernardo Urruti	Salto
M. Iriarte	idem
Juan Sicardi	Rio Janeiro
Eduardo Davison	idem
José da Costa Guimaraens	Mercedes
Anselmo Subiago, Micaela Perez, Dolo-	
Lorenzo Fontana y Selmo Casaballe,	Gualeguaychú
Rafael Noriega con tropa de carretas, despachada por D. José M. Agote,	Córdoba

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

ENTRADA DE HOY.

Bergantin Sardo "Pampero" de 105 toneladas, capitan José Busso, procedente de Rio Janeiro el 2 del corriente y de Montevideo el 25 del mismo, consignado á Vieira y Thimoteo, con cargamento general.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin Ingles "Forester," con destino al Callao, por C. R. Horne.

Bergantin Goleta Brasilero "Lucitano", con destino á Montevideo, por Jaime Llavallol é hijos

Buques que llevan Balija.

Para Marsella—Bergantin Frances "Jeune Henri," el 29 á la 1.

Para Londres—Bergantin Ingles "Gezelle," el 1.° de Mayo á las 1.

Para Liverpool——Bergantin Ingles "Wilton Wood", el 1.° de Mayo, á las 10.

BUQUES A LA CARGA.

Para el Rio Janeiro.

(PASAGEROS SOLAMENTE)

Saldrá el 3 de Mayo precisamente el Bergantin Goleta Brasilero——

"Esperanza"

Tiene excelentes comodidades y asegura el mejor trato. Ocúrrase á la calle de Belgrano número 103.

a27—3p

Para Montevideo,

Saldrá sin falta para dicho destino el Viérnes 28 del corriente el sobresaliente Paquete—

"Lucitano"

Admite carga y pasageros, á los que se asegura el mejor trato. Para tratar ocúrrase á su capitan en la calle de Cuyo número 131, ó á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos,
Calle de Cangallo núm. 104.

a26—2p

Para Gualeguaychú.

Saldrá dentro de pocos dias la Balandra—

Bella Vizcaina;

Recibe un poco de carga y pasageros. Para tratar véanse en la calle de Federacion No. 20.

a24—3p

Para Sandú y el Salto,

Saldrá en toda la semana entrante la Goleta Nacional—

San Antonio;

Las personas que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á sus consignatarios calle de Belgrano núm. 35.

a19—6p

Para Hamburgo,

El muy velero y de primera clase, forrado y clavado en cobre, Bergantin Dinamarques—

"Catharina"

Saldrá para dicho destino en la mayor brevedad, teniendo la mayor parte de su cargamento contratado; igualmente tiene excelente comodidades para pasageros. Para flete ó pasage ocúrrase á sus consignatarios

J. J. Klick y Ca.,
No. 68 calle de la Universidad.

a18—s

For sale, freight or charter,

The copper and copper-fastened Brig—

"Trafalgar"

Of Boston.

(160 Tons Register)

Light draught, and a very desireable Vessel.—Apply to capt. Barber, or to the consignees

Daniel Gowland & Co.,
Plaza de la Victoria.

a11—s

Para Nantes,

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

La muy velera y de primera clase, forrada y clavada en cobre, Barca Francesa—

"Colombien"

Saldrá para dicho destino con mucha celeridad, teniendo todo su cargamento contratado. Este buque tiene las mejores comodidades y se asegura el mejor trato. Las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad ocurran á sus consignatarios—

Hermann, Dufourg y Ca.
Victoria número 102.

a15—s

Para Marsella,

El muy velero y de primera clase forrado y clavado en cobre Bergantin Frances—

"Astronome"

Saldrá para dicho destino á la mayor brevedad, teniendo gran parte de su cargamento contratado; sus comodidades para pasageros son de las mejores y se les asegura un buen trato. Para tratar de flete ó pasage ocurran á sus consignatarios—

Hermann, Dufourg y Ca.,
Victoria núm. 102.

a15—s

Para Burdeos.

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

Saldrá á la mayor brevedad para dicho destino el muy velero, forrado y clavado en cobre, Bergantin Frances—

"Nuevo Perseverante"

Su capitan—D. Pedro Cugneau.

Tiene la mayor parte de su carga á bordo, y admite solo algunos pasageros, á quienes se les asegura el mejor trato. Ocúrrase para tratar á sus consignatarios—

Jaime Llavallol é hijos.
Calle de Cangallo núm. 98.

a14—s

For freigth or charter

TO ANY PART OF THE GLOBE

The fine fast sailing A 1 British buil Brig—

"Charles Kid"

(168 tons register.)

Captain—Seo Leslie.

Now lessins in the Inner Roads & ready to receive cargo on board immediately. Apply to—

John Best & Brothers,
66 calle Federacion.

a7—15s

For freight or charter

The first rate fast sailing coppered and copper fastened American Barque—

"Sagamore"

(285 tons register)

Cap. John J. Mattison.

She has been newly coppered before commencing her last voyage, and is a strong vessel built of white oak; her inward cargo of Salt is now fast discharging, and can be ready to receive cargo in á short time. She will accept of any charter that may offer at reasonable terms; apply to Cap. Mattison at Kidd's Hotel, or to the consignees—

Zimmermann, Frazier & Co.
69 Reconquista.

a11—s

Se Fleta

La muy velera y de primera clase forrada y clavada en cobre, Barca Americana—

"Sagamore"

(De porte de 285 toneladas)

Su capitan Juan J. Mattison.

Fué forrada nuevamente en cobre antes de hacer su último viage y es buque fuerte construido de roble, su cargamento de sal se está descargando con prisa y estará pronto para recibir carga dentro de algunos dias; aceptará cualquier flete que se ofrezca á un precio moderado. El que se interese puede ocurrir á su capitan Mattison, en la fonda de Kidd ó á los consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
69 calle de Reconquista.

a11—s

For freigth or charter

To any port of the World, where hev flag is admitted.—The very superiar, fast sailing, new Swedish Barque—

"Leonidas"

(Of about 500 tons burthen)

Captain J. A. Westrom.

Only one & half year old & stands A No. 1; is now discharging her cargo of salt, and will accept of any charter that may offer at reasonable terms. Apply to her consignees—

Zimmermann, Frazier & Co.
69 Reconquista.

a6—3p

Se Fleta

Para cualquier puerto en el Mundo donde se admita la bandera.—La muy superior, velera y nueva Barca Sueca—

"Leonidas"

(De 500 toneladas)

Su capitan J. A. Westrom.

Hace un año y medio que fué construida y es A No. 1. Está descargando su cargamento de sal, y aceptará flete cualesquiera que se ofresca, á precios muy moderados. Ocúrrase á sus consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
No. 69 Reconquista.

a6—s

Para Marsella y Génova,

Saldrá para dichos destinos, si el tiempo lo permite el 15 de Mayo, la nueva y acreditada Barca Sarda—

Tres Hermanns,

Forrada y clavada en cobre, teniendo yá las tres cuartas partes de su cargamento contratadas, admitiendo el resto como tambien pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar pueden ocurrir á sus consignatarios—

Pietranera, Piaggio y Ca.
Calle de Belgrano núm. 36½

a3—s

Para Bahía.

La muy velera y de primera clase, forrada y clavada en cobre Barca Prusiana—

"Federico Carlos"

Su capitan——G. Stoohaas.

Estando casi concluida su descarga y debiendo darse á la vela para su destino tan luego que tenga suficiente lastre á bordo, tomará á flete muy barato cualquier cosa pesada que sirva de lastre; tambien lastre de piedra y lo descargará á su costa.

Ocúrrase á sus consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
No. 69 calle Reconquista.

a3—s

Para Sandú, Salto y *Concordia.*

Saldra sin falta á fines de la semana entrante la Goleta Nacional—

Santa Rita;

Admite carga y pasageros, para los que tiene buenas comodidades. El que se interese puede ocurrir al almacen de pinturas calle de la Reconquista número 80.

a20—3p

For Hamburg

The very superior fast sailing coppered and copper-fastened A 1 Danish Brig—

"Catharina"

(202 tons register)

Capt. M. A. Andersen.

Having the greater part of her cargo engaged, she will meet with immediate despatch and has also excellent accomodations for passengers. For freight and passengers, apply to—

J. J. Klick & Co.
No. 68 calle Universidad.

a19—s

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

TEATRO DE LA VICTORIA.

FUNCION 5.ª DE LA 1.ª TEMPORADA.

Hoy Juéves 27 de Abril de 1843.

Dráma en dos actos titulado—

La Muger de un Artista,

ó sea EL CIEGO,

En segeida se exhibirá una preciosa pieza en un acto, denominada—

A un cobarde otro mayor.

A las 7½.

Se vende

UN almacen de menudeo con muy poco principal y bien acreditado, en la calle de Suipacha número 94, de la Plaza Nueva media cuadra para el rio, se vende por que el dueño tiene que retirarse del pais.

a27—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

Hospital Gral. de Hombres.

SE ha desaparecido de él en la noche del Domingo 23 del corriente un negrito azambado, llamado Manuel, su edad como de 10 á 11 años, de genio muy vivo, vá vestido de pantalon blanco y chaqueta azul de listado. Estaba destinado al servicio de este establecimiento de los pobres enfermos, á quien rendirá un beneficio interesante, el que lo presente, ó dé razon de su paradero.

a27—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Interesante á las personas viciosas.

CIGARROS de papel de lo mejor que se encuentra, los hay en el almacen rosado Plaza del Restaurador núm. 116 y 18.

a27—15s

Rapé

PRINCESA y frances de primera calidad recien llegado, se vende por libras y al menudeo en la paragueria y merceria calle de Potosi número 26, a precios muy acomodados.

a27—5p

Gran Baratillo

En el almacen de comestibles y bebidas calle de la Victoria número 23.

	Ps.-Rs.
Yerba paraguaya esquisita	3—
Idem idem superior	2—4
Idem parnaguá idem	2—
Azucar blanca seca	1—3
Idem terciada	1—
Té perla superior	18—
Idem imperial idem	16—
Idem hison idem	14—
Idem negro idem	20—
Arroz del Brasil idem	1—2
Idem de la Carolina	1—2
Garbanzos tiernos	1—2
Porotos idem	1—4
Bacalao superior	—6
Pasas de uva de Málaga	1—2
Orejones de carozo	1—
Idem descarozados	1—4
Guindas secas tiernas	2—2
Aceite sevillano rico	2—6
Vino carlon superior	1—2
Idem idem idem	1—1
Vinagre de yema, frasco	5—
Aguardiente de 35 grados, idem	9—
Vino seco y dulce de Málaga, cuarta	2—
Toda clase de bebidas rebajadas, frasco	7—

Fideos de Génova, salchichon de idem, sardinas francesas en aceite, encurtidos surtidos, dulces del Janeiro en caldo y secos, cigarros de regalia &a Vinos champagne, chateau, margau, St. Julien, madera, frontiñan, jautorue, aceite frances cerveza inglesa, idem del pais, cidra de champain, ginebra de Holanda, coñac superior de Jamaica y frances, y una infinidad de articulos todo á precios infimos. a27—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

EFECTOS baratos que se encontrarán en el almacen pintado de rosado plaza del Restaurador núm. 116 y 18.

	PS. RS.
Yerba paraguaya selecta	2—6
Idem idem superior	2—4
Idem misionera idem	2—2
Idem parnaguá rica	2—2
Idem idem	2—
Sal libra	1
Arroz de la carolina	1—1
Idem del Brasil	1—
Tichotos finos uno	1—3
Chocolate del pais del mejor	4—4
Café molido	4.
Idem idem	2—4
Vino catalan	1—1
Idem idem	1—6
Idem de rodas	3—
Té perla	20—
Idem imperial	18—
Idem hison	16—
Idem negro	14—

Cigarrillos de lo mas superior, cigarros puros paraguallos é infinidad de comestibles que no se manifiestan por no hacer tan extenso este aviso, todos los que se venderán baratos. a27—15s

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso al comercio.

SE halla en esta capital un sujeto estrangero que posee la industria siguiente—Fabrica el aguardiente de caña, el aguardiente de España, aniz de mallorca y la ginebra. Restablece el aguardiente de caña de su mal color, olor y gusto, dejándolo en el mejor estado del de esta clase Los vinos ácidos y avinagrados, dejándolos en el mejor estado de color, gusto y fortaleza, aunque transcurra un año. Hace del vino carlon, vino blanco de Málaga, y por último es licorista de profesion. Los Sres que gusten ocuparlo, ya sea para tomar algunas lecciones ó para alguna elavoracion, pueden dejar en esta imprenta apunte de su casa, asegurando todas las garantias relativas á honradez y probidad. a27—8p

Se alquila

Una casa en la calle de las Piedras, propia para negocio. Darán razon en la calle de la Victoria número 83. a26—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Sal por mayor,

SE encuentra en el almacen rosado Plaza del Restaurador núm. 116 y 18; su precio el mas moderado. a27—15s

Sastrería de J. A. Mayer,

SE hallará en dicha sastrería calle Cangallo núm. 50 un surtido general de paños finos de todos colores, ingleses y franceses, casimires id. id., elásticos de mucho gusto, paño de piloto, rasos muy lindos para chaleco &a. &a. &a., todo se ofrece trabajarlo á la última moda y á precios sumamente bajos. a27—8p

Harina de Norte América.

DE reembarco y de superior calidad, hay de venta, ocúrrase á—
D. Juan P. Gestal,
calle de la Reconquista No. 139.
a27—6p

Dependiente,

SE ofrece un jóven de aptitudes y buenas recomendaciones, para casa de trato ó de comercio, escritorio &a. &a. Quien lo necesite ocúrra á la calle de la Esmeralda frente al Hospital de Mugeres núm. 25. a27—3p

Se vende

Una quinta de mas de 3 cuadras de terreno con casa de azotea en muy buen estado con 1 cuadra de alfalfa, situada en el hueco de los hornos al lado de la de D. Juan Ortiz. Para tratar ocúrran calle de la Catedral número 60 junto al Banco. a27—3p

¡VIVA LA FEDERACION¡

Se necesita,

UN jóven de 18 á 19 años para mostrador de confiteria: es escusado que se presente sino tiene buenas recomendaciones. Ocúrrase á la confiteria en la Plaza Nueva al lado de D. Pedro P. Pons. a27—3p

Para Cocinero

SE ofrece un aleman inteligente, bien sea para fonda ó casa de particulares. Quien lo necesita puede avisar en la Alameda núm. 6. a27—3p

Aviso.

En la calle de Chacabuco número 5 se detuvo un caballo en la noche del Mártes 25 del corriente. El que lo haya perdido y diere sus señas le será entregado pagando este aviso y el costo de la mantencion que haya hecho. a27—3p

Se compra

Un carro del tráfico que sea fuerte y en buen estado. Para tratar ocúrrase calle del Perú núm. 39. a27—3p

Se alquila

UNA casa como para almacen con un corralon para acopios ó fábrica. Calle de la Universidad núm. 233. a27—3p

Aviso.

EN la fábrica de camisas frente á la Casa de Moneda, se ha recibido un surtido de chinelas de punto de lana, é igualmente camisetas de abrigo recien llegadas de Estrasbourgo. a27—8p

Se vende

UNA hermosa alfombra de jergon con muy poco uso y sin nada verde ni celeste; tambien un sofá de caoba de última moda y una coleccion de cuadros como para sala historia de Telémaco. En la calle de Federacion número 200 hallarán con quien tratar. a27—1p

Se vende

UNA vidriera de 5 varas de largo con 7 ojas y con todos sus correspondientes cristales, se venderá por un precio muy moderado, en la inteligencia que despues de ser comprada se lleve la samana entrante. Para verla y tratar del precio, calle de Federacion núm. 106. a27—6s

Aviso al público.

EN la almacen de muebles calle del Perú número 28 acaba de llegar de Paris un gran surtido muy elegante, que contiene bastidores, cunas, lirea, mésas de varias clases, escritorios para señoras y espejos del mejor gusto. Ademas, las personas que gusten encontrarán todo lo que puedan desear á precios muy acomodados. a27—8s

¡VIVA LA CONFEDERACOIN ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR disposicion del Tribunal de Comercio y por haber hecho renuncia los síndicos del concurso de Barney Burns y de Jones y Johnson, se convocan á los acreedores de dichos fallidos al salon del Tribunal para el dia 1.° del mes de América á las once de la mañana, para ser instruidos de cuanto aduce el síndico D. Tomas Bell en su renuncia, y que tomando conocimientos, puedan nombrar el síndico ó síndicos que subrroguen á los anteriores, previniéndose que el nombramiento deberá efectuarse con el número de acreedores que asistan. Presidirá dicha reunion el Sr. Teniente de Cónsul 2.° D. Adolfo Mancilla.

Se publica por mandato de los señores, para noticia de los interesados en el asunto. Buenos Aires, Abril 26 de 1843.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano primero del Conulado.
a27—3p

Aviso.

UN señor aleman ofrece sus servicios á las personas de este muy ilustrado pueblo que quisieren aprender los idiomas griego, latin, frances, y aleman. Habiendo dedicado unos cuantos años al estudio de aquellos idiomas en varias universidades de Alemania, dicho señor cree poder lisongearse con la esperanza de cumplir con todas las exigencias que pide la enseñanza moderna de aquellos idiomas. Las personas que se sirvieren ocuparle le haran el favor de verse con el en su vivienda calle de Federacion núm. 24, desde las 11 de la mañana hasta las dos de la tarde. a27—3p

Aviso

EN la dalle de la Catedral número 78 se venden unas libras de semilla de cebolla de Mendoza. a26—3p

Desea Colocarse,

UN jóven de 19 años de edad en algun algun almacen por mayor, barraca ó saladero; presentará quien informe de su buena conducta y honradez. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Representantes al lado del número 120 que allí lo verá. a26—3p

¡VIVA LA CONFEEDRACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

$100 *de gratificacion.*

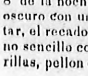

Al que entregare ó diere noticia cierta en la calle de Belgrano número 35 de un caballo ensillado que se ha desaparecido de enfrente de la panaderia llamada de Lopez como á las 8 de la noche del dia de ayer, dicho caballo es oscuro con una mancha blanca al lado del montar, el recado y estribos de plata nuevos, el freno sencillo con riendas de lonja y argollas amarillas, pellon de hilo usado &a. a26—3p

Para hombres solos

SE alquila una sala á la calle con 1 ó 2 dormitorios en seguida, en la calle de Salta núm. 36: para muebles ó asistencia alli mismo podrá tratarse. a26—8p

Para cuidar niños

SE necesita una muger de razon para este objeto; tambien de una mucama. En la calle de las Piedras número 153 podrán tratar. a26—3p

Se alquila,

A hombre solo una buena y espaciosa pieza en la calle del Restaurador núm. 105.

To let,

For single men a good large room. Apply at núm. 105 *calle del Restaurador.* a26—3p

Se desea alquilar,

EN algun barrio de este Pueblo una casa para fábrica, con 5 ó 6 piezas, patio estenso y agua. Ocúrrase calle de Potosí núm. 99. a26—3p

Interesante.

EN la calle del 25 de Mayo núm. 152 hay en venta, semilla de cebolla muy buena, idem fierro para lastre de buques de ultramar y unas pesas grandes para pesar cueros ó lana en una barraca, mas dos á tres medidas de leña espinillo de trozos seca como para sombreros. a26—8p

¡Instructores!

HAY unas docas coleciones completas de este interesante periodico; igualmente ha venido y está pronto para entregar el 4°. número de de la Colmena. Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. a29—3p

Aviso.

SE ofrece para el trabajo de una quinta un estrangero recien venido de Europa, apto para la agricultura. Tomará el trabajo á medias ó de cualquier otro modo, calle de Federacion núm. 7 frente al Fuerte encontrarán con quien tratar. a26—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende

Una casa en la calle de Suipacha núm. 256 con 4 piezas, cocina, pozo de balde, con 17 varas de frente y 70 de fondo. En la misma casa se necesitan 10.000 pesos á réditos sobre hipoteca libre de todo grávamen. Para tratar ocurran á la misma casa de las 2 á las 6 de la tarde que encontrarán con quien tratar. a26—3p

Se necesita

UN piano alquilado; quien se interese puede avisar en la calle de la Victoria número 102. a26—3p

Aviso

EN la calle de Cuyo núm. 18 se necesita una muger para la cocina con cama y sin hijo, no trayendo buenos informes se escusará presentarse. a26—3p

Se alquilan

PIEZAS interiores en una casa de familia para hombres solos se les puede servir la comida si les conviniese. En esta imprenta darán razan. a26—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio se han de celebrar almonedas y remate de dos cuartos de tierra situados en la manzana del frente al Oeste del molino de viento, están al Norte de dicha manzana y caen á la calle de la Piedad en el cuartel número 32, en los dias 1, 2 y 3 del próximo mes de América á la puerta del mismo Tribunal. Los que se interesen en la compra y quieran imponerse de la tasacion la podrán ver en la oficina del actuario que subscribe.—Buenos Aires, Abril 25 de 1843.

Faustino Ortiz de Oroño,
Escribano del Consulado.
a26—2p

Utensilios de velería.

SE venden como 1,500 moldes para velas de diferentes tamaños, marquetas de hoja de lata, de madera nuevas y de medio uso, una romana de 20 arrobas, un tacho pequeño y varias otras menudencias; el todo se dará á un precio muy moderado por necesitar su dueño que ¡deshacerse de ello. En la calle de Suipacha número 24 darán razon. a26—12p

Se vende

Una casita situada en la calle de Potosi frente de la Capilla de Salinas. El que se interese, en la calle de Cuyo núm. 122 encontrará á su dueña. a25—3p

$ 50 de gratificacion.

Ayer Lúnes al medio dia enfrente la Catedral desapareció un caballo doradillo con apero completo de campo, herrado de las cuatro patas. El que lo lleve á la calle de la Catedral número 30 recibirá dicha gratificacion. a25—3p

Aviso.

Se alquila una casa quinta en la calle de Maypú una cuadra antes de llegar al Retiro, con cinco piezas y todas frutas y flores; tambien se vende una carretilla de mano nueva de roble, hecha en Norte-América. El que quiera por una ú otra cosa se verá en la calle del 25 de Mayo número 37. a25—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

ATENCION AL UNICO
Y

Verdadero Baratillo

En la cale de la Reconquista núm. 103, frente al Consulado Holandes, de Santo Domingo á la media cuadra para la Plaza, se acaba de recibir un brillante surtido de los efectos siguientes :—

AGUA de colonia alemana superior 3 pesos 4 reales,
Cuchillos cabo de marfil de balanza de última moda superior calidad 120 pesos docena,
Idem de marfil muy finos 90 pesos,
Idem de hueso cabo blanco 23 pesos, id cabo negro 18 ps.
Espejos marco dorado grandes 14 y 18 pesos,
Feinetas de carey 9 pesos par,
Corbatines de raso de superior calidad 15 pesos uno,
Medias blancas finas 3, 3½ y 4 pesos.
Idem negras finas 20 reales y 4 pesos par.
Idem de hombre rayadas muy finas 5 pesos,
Tijeras finas de 22 reales hasta 5 pesos,
Palmatorias amarillas muy finas 10 y 12 pesos par,
Hilo de patente 6 reales carretel, idem de colores 3 rs.,
Cordon blanco pieza de 12 varas 3 reales,
Botones de nacar 4 reales docena, id superiores 5 rs.,
Seda azul 7 pesos onza, idem negra 7½ pesos idem,
Idem ramillete 10 pesos idem, idem desflorada 14 pesos,
Guantes de seda muy finos 7 y 8 pesos par,
Idem de niña 6 pesos, broches en cajitas 4 reales,
Idem de cabretilla de colores 7 y 9 pesos par,
Mechas de quinques 5 reales docena,
Puntillas bordadas de hilo desde 4 hasta 20 reales,
Naipes finos 2 pesos uno, tiradores de goma 5 ps par,
Cintas de hilera blancas 5 y 6 reales pieza,
Abanicos de luto varilla de coco 14 pesos,
Idem de moda 12 y 15 pesos uno,
Pañuelos de seda 13 y 17 pesos uno
Desraviladeras de acero 20 reales y 3 pesos,
Cucharas de composicion de lo general 11 ps. docena,
Idem de nueva composicion muy superiores 14 pesos,
Idem de café de idem 5 pesos,
Botones de chaleco amarillos 2 y 3 pesos docena,
Idem de seda 3 pesos, idem de prunela 12 reales docena,
Fósforos en cajitas 4 reales,
Randas alemanas pieza de 8½ varas 3, 3½, 4, 5, 6 y 7 ps.,
Medias de lana negras y blancas 7½ y 9 pesos par,
Cepillos de ropa muy finos 7 pesos uno,
Agujas de patentes superioras 12 reales papel,
Broches en cajitas de cien pares 3½ caja,
Y otros muchos articulos que se darán á precios mucho mas acomodado que en otra parte. a25—10p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

En la barraca del Sr. Justo, plaza de los Andes.

El Sábado 29 del corriente, á las 12 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por órden del Tribunal de Comercio, y por cuenta de quien pertenezca—168 cueros salados averiados y en el estado en que se hallan.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle de la Victoria número 11.

El Martes 2 y Miércoles 3 del entrante Mayo, á las 11 en punto, se han de rematar al mas alto precio que ofrezcan los siguientes efectos recien introducidos del Havre de Gracia en la fragata MOGOL, los que consisten de un brillante surtido, á saber—

Pañuelos adamascados de 7 cuartas, dichos de seda labrados, dichos de idem de cachimir y de crespon bordados, dichos de tul negros, y para manos labrados, dichos del cuello y de otras varias clases, dichos de tul y blondas, mantillinas y velos de idem idem, blondas de seda, pequines de seda labrados, rasos de idem idem y lisos, gros idem, medias de seda para señoras de varias clases, vestidos de idem para idem, delantares de idem labrados, gorras de terciopelo para señoras y niños, corbatas de seda bordadas y sin bordar, vestidos de raso labrados, medias blancas de varias clases, enaguas de clin, corcés, bolsillos de raso y de terciopelo para señoras, paños superfinos, géneros de invierno para pantalones, cueros de mono y gorras de idem, camisas de hilo y de algodon, géneros de hilo blanco y brines, vestidos y pantalones de niños, chaquetones y paletots colchados, botines de lana para niños y corbatas de lana, chalecos de raso bordados, paraguas de seda y algodon, corbatines de idem, fuegos de manteles y servilletas, tiradores finos y entrefinos de goma, baules de perfumería, agua de colonia y de lavanda, guantes y medios guantes de seda, peinetas de caré para rulos, frascos de olor, necesarios para costura y de afeitarse, cajas de costura, relicarios, frascos dorados y licoreras, fuegos de cuchillos y tenedores, tijeras, adornos de mesa y costureros dorados, cuadros hermosos para sala, floreros idem, juegos de porcelana para té y café, dameros, loterias, algedreses y dominós, cuchillos de mesa, papel pintado y de otras diferentes clases, cucharas de fierro y cubiertos de Box, botones para fraque dorados, botines, zapatos y botas para hombre, semillas de varias clases, chupones ó juguetes para niños, atlas de geografia, globos terrestres, obras de literatura francesa, registros en blanco, obleas, escopetas de dos tiros, sardinas en aceite y tarros de mostaza, y otra porcion de diferentes articulos.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR JOSE J. ARRIOLA.

Interesante á los que tengan moneda.

El Viernes 28 del corriente, á las 11 en punto de la mañana por órden y de comun acuerdo de los herederos de la finada Sra Da. Maria Ventura Morales, se rematarán precisamente á la mejor postura, y á términos que se estipularán—

Dos hermosas casas en la calle del Perú (antes Florida) con los números 144 y 146.

Las personas que se interesen en la compra y quieran informarse del estado interior y esterior de dichas fincas, podrán ocurrir con tiempo á verlas por la mañana desde las 10 á la 1 y de las 4 hasta las 6 de la tarde; y sobre cualquier otro particular relativo á casa del rematador.

Dicho remate se hará en una de las citadas casas No. 146.

Avisos.

Se venden,

Dos casitas en una: se darán en precio equitativo. Para tratar ocúrran á la calle de Venezuela núm. 50 donde darán razon.
a25—3p

Aviso al público.

Se vende una hermosa casa nueva edificada á la moderna con dos hermosas salas, siete piezas habitables y demas oficinas, cuatro patios y corral; es propia para una familia numerosa por su estension, se halla situada á media cuadra de la calle del Perú calle de Córdoba número 109. En la misma casa hallarán con quien tratar á cualquier hora. a25—3p

Se vende

Una casita situada en la calle de los Estados-Unidos número 97; tiene tres piezas, cocina, lugar &a. Para tratar ocúrrase á la misma casa. a25—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Leña.

EL que se interese en una pequeña cantidad de leña del monte que acaba de llegar á la Boca ocurra al núm. 20 calle de Federacion.
a25—3p

Aviso.

UN jóven hijo del pais, con bastantes aptitudes, conocimientos mercantiles y buena letra, desea colocarse en una casa de comercio ó escritorio. El que lo necesite ocurra calle de la victoria núm. 93. a25—3s

Se vende,

Una casita situada en la calle de Cuyo pasado el núm. 384, con 8 y media varas de frente y 70 de fondo, toda cercada de pared. Para tratar ocúrrase á la misma casa.
a25—8p

¡VIVA LA FEDERACION!

Ojo al aviso.

SOLICITA acomodo un jóven de 18 años para cualquier pueblo de la campaña en clase de dependiente. Ocúrrase á la calle de Cuyo núm. 1 en los altos. a25—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Con aprobacion del Supremo Gobierno se abre un establecimiento literario en el Colegio, donde se enseñarán primeras letras, Gramática y Retórica latina, Filosofia, Matemáticas, Fisica Esperimental, Teología Especulativa y Práctica.

Contribuyendo de un modo tan notable á la ilustracion y conveniencia de la juventud de estos paises la posecion de idiomas Ingles y Frances, se han planteado sus clases respectivas, igualmente las de dibujo y teneduria de libros.

Los interesados podrán acudir á matricularse á dicho Colegio de 10 á 12 de la mañana.
a24—3p

ARITMETICA
Y

Teneduria de libros.

EL abajo firmado las enseñará con toda perfeccion y con suma brevedad por las obras que publicó en esta ciudad en el año 1829, esplicando al mismo tiempo los requisitos que deben tener los documentos que se usan en el comercio y las disposiciones legales que sobre ellos rigen. Los que gusten adquirir dichos conocimientos ó perfeccionar los que tengan, podrán ocurrir á los altos de la casa, núm. 24 de la calle del Perú.
24—3p *Joaquin Pedralbes.*

Aviso interesante.

UN matrimonio, jóvenes sin hijos, naturales de Alemania, buscan entrar en servicio de alguna casa. La muger cocinera perfecta y el marido en cualquier servicio, hay quien informe de su buena conducta, en la calle de la Paz núm. 76. a24—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquila

LA casa núm. 201 calle de la Victoria, tiene 7 piezas, cocina y demas oficinas, tambien huerta de naranjos, para verla y tratar se ocurrirá á la calle del Perú núm. 139.
a24—3p

Ama de Leche,

SE ofrece una de media leche: podrá dar buenos informes á quien la necesite. Vive atras de la batería nueva del Bajo, preguntando por María Moyano. a24—3p

Aviso.

EN el almacen esquina que hace cruz con el Café de la Aduana frente á Santo Domingo; se ha recibido una pequeña partida de azul para azular salmon en cunetitas, y lucíferos americanos, todo se venderá por mayor y menor. a24—3p

¡Viva la Federacion!

Ama de Leche.

EN la calle de la Reconquista número 296, se ofrece una para criar un niño con proligidad y esmero que acostumbra hacerlo. En la indicada calle y número podrán ocurrir á toda hora del dia que allí darán razon.
a24—3p

Se alquila

LA casa número 378 calle de la Victoria once cuadras de la plaza de la Victoria; tiene muchas comodidades y se halla en un estado perfecto de reparacion, pues en estos aguaceros no ha tenido gotera alguna; se puede ver desde las diez á las doce de la mañana. a24—3p

Rapé de 1.ª calidad,

ACABA de llegar una partida muy bueno y fresco, que se venderá por libras á precios cómodos, en la tienda de 3 puertas num. 84 calle de la Victoria. a24—3p

Litografia del Comercio.

SE ha trasladado de nuevo á su anterior local calle de Corrientes número 136, donde ofrece sus trabajos al público. Puede ocurrirse á dicha casa, ó al número 72 para tratar sobre las obras que quieran encargarse á su propietario responsable—
a24—8p *Rufino Sanchez.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Importante.

EN la calle de la Federacion núm. 86 se ha abierto una tienda en la que se venderá un surtido general de paños, casimires y otros artículos de la estacion, á precios sumamente moderados por tener precisamente que redondear una factura de estos artículos.
a24—4p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

OJO AL GRANDE, UNICO
Y

Verdadero Baratillo.

El la Mercería que hace cruz con S. Francisco.

CUBIERTOS cabo de plata 500 pesos docena, idem de marfil de balanza 120 pesos, idem de media balanza 110 pesos, idem de hueso finos 23 pesos, idem regulares 20 ps. idem de cabo negro 18 pesos, cucharas de plata alemana 65 pesos docena, idem de composicion 12 pesos, idem de café 5 pesos, idem de fierro para mesa 4 pesos, hilo de ovillos blanco, 13 pesos libra, cordon blanco 11 pesos libra, hilo de ovillos blanco 6 ovillos por 4 reales, cordon blanco 4 varas por 1 real, hilo de ovillos de color 5 por 4 reales, carreteles de patente de 150 yardas 1 peso y 6 reales, idem idem de 100 idem 3 rs., pañuelos de algodon 12 reales, 2 pesos, 20 reales y 3 pesos, idem de seda punzoes 12 pesos, idem de colores 14 pesos, idem de la India grandes 20 pesos, idem negros para el cuello 28 pesos, idem colchados de seda de 7 cuartas 140 pesos, medias de color 18 reales par, idem idem apatentadas 3½ pesos idem negras finas, 4 y 5 pesos, idem blancas finas 4, 5, 6 y 8 pesos par, idem blancas para hombre 4½ pesos, idem para niñas blancas finas 20 reales y 3 pesos, idem de patente negras y blancas 22 pesos, idem de lana negras 9 pesos, idem idem blancas 8 pesos par, idem idem grises 6 pesos, seda joyante ramillete 125 pesos libra, idem azul idem idem 125 pesos, idem negra 110 pesos, seda de todos colores 12 pesos onza, idem azul buena 9 pesos idem, idem negra 8 pesos idem, abanicos de luto varilla de coco 12 pesos, idem de varilla calada 20 pesos, idem de hueso finos 60 pesos, idem de moda finos 40 pesos, idem de moda regulares 18 pesos, idem de moda ordinarios 4 pesos, espejos de pié 22 pesos, idem de marco dorados 35 pesos, idem idem 20, 25 y 30 pesos, idem chicos 5, 6 y 7 pesos, idem de cajon 6, 8 y 10 pesos, alfileteros de palo 4 rs., idem bordados de mostacilla 4 pesos, prendedores dorados para costureros 25 pesos, idem de marmol dorado para escritorio 10 pesos, canastitas doradas 4 y 5 pesos, agua de ambar 3, 4, 8 y 10 pesos, idem de colonia 12 reales, 3, 4 y 4½ pesos, cucharones de sopa 4 pesos, lucíferos de peine 3 reales, idem de cajitas 5 reales, jabones de olor 4, 5 y 6 pesos, tarros de pomada 4 pesos, varitas para niños 3 pesos, cajas de pintura de la India 50 pesos, peines blancos desde 20 reales hasta 5 ps., idem batidores 20 reales y 3½ pesos, idem de barba de ballena 8 pesos, peinetas de carey 13 pesos, idem idem para la trensa 12 pesos, tiradores de goma 3 y 5 pesos, idem de seda 12 y 20 pesos, muñecas finas desde 10 hasta 50 pesos, gorros blancos de algodon 3 pesos, dedales amarillos 2 reales, idem de acero 4 reales, idem de hueso finos 6 reales, bandejas finas desde 8 hasta 50 pesos, despaviladeras de acero 5 pesos, idem ordinarias 20 reales, idem de platina con platillo 22 pesos, guantes de brazo de cabretilla 20 pesos, idem de mano 7 pesos, idem para hombre 8 pesos, puñales con baina de composicion 60 pesos, idem con virolas de platina 25, 30 y 35 pesos, candeleros de platina 35 y 50 pesos par, tiras bordadas finas en coco 15 pesos tira, idem bordadas en linó 7 pesos, idem festones y randitas en coco de 3½ varas 12 pesos, puntillas y encajes de hilo desde 12 reales hasta 20 pesos, camisetas de punto de algodon finas 18 pesos, corbatines de raso con pechera 30 pesos, idem sin pechera 15 pesos, corbatas de raso de última moda 20 pesos, botones de nacar para camisa 4, 6, 8 y 10 reales docena, tijeras finas y regulares 12 reales, 3, 4, 6 y 8 pesos, corta-plumas finos y regulares de 3 á 20 pesos, cinta de hilera blancas 4, 6 y 8 reales pieza, puntillas y encajes de algodon de 4 reales á 5 pesos, fleco fino para calzoncillos 8 y 10 reales vara, idem para colgaduras de 6 reales á 5 pesos, plumas de acero finas 3 pesos docena, cajas de perfumería 80, 100 y 120 pesos, pomada en tarros de porcelana 6 pesos, botones de seda para chaqueta 4 pesos docena, idem para pantalon 6 reales, idem para chaleco 3 pesos, idem amarillos 12 reales, 2 y 4 pesos, gorritas blancas para niños 4 ps., puñales sin baina 20, 25 y 30 pesos, cepillos para el pelo finos 10 pesos, idem para ropa 8 pesos, idem para dientes 20 reales, carabanas doradas 8 pesos, idem de piedras 12 pesos, idem de alambre negras 3 pesos, randas alemanas 4 y 6 rs., lamparines 6 reales cajita, cinta para colchon doble 1½ real vara, cajas de broches grandes de 100 pares 4 pesos caja, idem idem de 10 pares 4 reales, rapé de la princesa 18 pesos libra, anteojos 5 pesos par, cinta de lana punzó 6, 8 y 12 reales, bolsitas de olor para el pecho 2, 3 y 7 pesos, papeles de alfileres grandes 1 peso papel, agujas de la Reina Victoria 5 pesos caja, idem largas y cortas 10 pesos idem, idem por papel 12 reales y 2 pesos, idem regulares cortas y largas 4 y 6 rs., lanas de todos colores merinas 4 pesos onza, botones de chaqueta 2 pesos docena, botines de lana para niños 20 reales, carreteles de hilo de todos colores 4 reales, palmatorias 8, 10, 12 y 14 pesos par, agujas regulares 7 pesos millar, hilo de sastre ingles negro y blanco 3 madejas por 2 reales, idem frances 1½ real madeja, aceite de macazar 8 y 9 pesos frasco, lápices de papel 2 y 4 reales, idem de pizarra 1 real, naipes regulares 2 pesos, idem finos 3 pesos, seda desflocada surtida 20 pesos onza, mechas para quinqués 7 pesos gruesa, agujas colchoneras chicas y grandes 4 reales, idem idem de tres filos 2 rs., guantes de media mano 4 pesos, chupones para niños 2 pesos, jaboneras con espejo y jabon 6 pesos, estuches de 7 navajas á 80 y 100 pesos, idem de un par 35 pesos, pulceras de la última moda 25 pesos, elásticos para tiradores 15 pesos, cintas de raso anchas y angostas de todos colores, idem de liston, idem de terciopelo, un surtido completo de perfumería, puñales finos de 6 ú 8 clases, y una infinidad de artículos pertenecientes á este ramo que se venderán á un precio sumamente acomodado.
a22—6p

Cocinera.

SE necesita una que presente buenas recomendaciones, en la calle del Perú núm. 190
a24—3p

Se vende

UN piano de muy buenas voces en un precio acomodado: para verlo y tratar ocurra en la Recoleta casa del Sr. Cura.
a24—6p

Tinta de escribir de la mejor,

SE vende en la calle de Chacabuco núm. 72, y en la de Corrientes núm. 114½ y 136.
a24—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Para los Enfermos.

HERMOSAS naranjas del Brasil se ha recibido una partida y se venden al ínfimo precio por menor de 2, 3, 4 hasta 12 reales, y por cientos á 40, 45 y 50 pesos, en la casilla federal y en la calle de Potosí núm. 266. Tambien se vende agrio de la misma naranja que es el mas superior que se conoce por su suavidad á 8 pesos la botella. a24—3p

Aviso.

SE han perdido cuatro billetes pagaderos por Colecturía en el Estado Oriental de á 960 patacones cada uno datados en Montevideo fecha 5 y 19 de Enero de este año, números 5, 6, 9 y 10. Nadie los descuente, pues están dados los avisos para donde existen las contraseñas; quien los hubiese encontrado puede devolverlos por el Correo de esta Capital con sobre al Sr. D. Sandalio Mancilla. a24—6p

Avestruz.

SE venden tres, dos hembras y un macho, gordos y mansos propios para llevarlos fuera del pais. Quien se interese por ellos puede ocurrir á la calle de Cuyo número 225. a21—8p

Colchonería y Tapicería.

SE avisa al público que en la Colchonería calle de la Reconquista número 50, se forran toda clase de sofás de genero de cerda y de zaraza, sillas de brazos, bancos y toda clase de obra correspondiente al ramo de Tapicería; tambien se hacen cortinados á la última moda y se cose alfombras y esteras, el todo á precio acomodado. En el mismo establecimiento se encontrará un surtido de colchones de medida, marquezas de cedro y de pino, esparto, felpudos y baules. a20—8p

PLANTAS FRUTALES
DE

Flor y de adorno.

En la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas al pié de la barranca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente; se venden nísperos del Japon, moreras *multicaulis*, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, de limon real, limon dulce y de lima dulce; ingertos de varias clases de damascos y cerezos y de muchísimas clases de ciruelos, durazno, perales manzanos. Olivos, nogales almendros avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles.—Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, lilas pérsicas, varin ó enana comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laurel-rosa doble, rosa vellosa, borbon y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas esplendida y bicolor, spireas, halesias, bauhinias, yucas, arrayan ó box con raiz, tunas de varias clases, &. a20—30p

Aviso Interesante.

A los farmacéuticos ó á los que necesiten los siguientes artículos medicinales por mayor y menor, y á precios mas bajos que en cualquiera otra parte, se hallarán de venta en la calle de Cuyo número 152—

Sanguijuelas negras y verdes, goma arábiga,
Sen de Palta, cremor de tártaro,
Zarsaparrilla de Honduras, maná en lágrima,
Precipitado rojo, ópio selecto, escamonea de alepo,
Cera Virgen, pasta de orozú, manteca de cacao,
Benjui, azafran de Castilla, esencia de anis.
a20—10p

Se vende

UN apero completo en regular uso, tiene estribos y espuelas de plata: calle de Cuyo frente al número 114. a20—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Casas en venta,

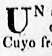

Una calle de Federacion núm. 266 y 268, otra calle de Méjico, otra calle de la Piedad, otra calle de San José núm. 79, dos calle de Loroa, tres calle de Belgrano, otra calle de Chile, otra por el Puente de Ruiz, otras cinco cerca de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat, y varias quintas y terrenos. El que se interese ocurra á la calle de Santiago del Estero núm. 113 encontrarán con quien tratar. a20—8p

Aviso interesante.

☞ACADEMIA MERCANTIL.

Calle de Maipú al lado del núm. 104 *en los altos.*

Los Señores Profesores D. Carlos Leinfelder y D. Federico Ringelcke, tienen el honor de anunciar al honorable público de Buenos Aires que acaban de abrir una academia para la enseñanza, de todos cuantos ramos sean conducentes al conocimiento teórico y práctico del comercio. En dicho establecimiento se enseña á leer, escribir, traducir y hablar en los idiomas Ingles, Frances y Aleman.

Se enseña igualmente la teneduría de libros, redactados en partida simple y doble, segun los métodos mas modernos, breves y generalmente usados: como tambien todas cuantas especies de cálculos sean pertenecientes á la completa adquisicion y posesion de la aritmética aplicada á la contabilidad.

Por fin, se egercitan los alumnos en cuantos varios estilos sean privativamente distintivos de las cartas, letras, billetes, vales y demas escritulas sean peculiares de la carrera á que se refiere la presente enseñanza. a20—15p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios

EL Tribunal de Comercio cita y emplaza al deudor Antonio Freyre para que en el término de ocho dias concurra, por sí ó por apoderado, á la oficina del actuario que firma, á ser notificado de la resolucion superior librada á peticion de sus acreedores, y ulteriores diligencias en el espresado asunto. Y por disposicion de los Señores se publica en los periódicos para que llegue á noticia del interesado.—Buenos Aires, Abril 19 de 1843.

Antonio Fausto Gomez,
a20—8p Escribano primero del Consulado.

¡VIVA LA FEDERACION!

Ojo, ojo á la ganga.

EN la calle de Federacion número 186, se vende un rico apero completo con todo el chapeado de plata, sobre-puesto, matizado de oro, de un gusto elegante, y se dá por mucho menos de su valor, ó se cambia por otro conviniendo. a20—10p

Cambio de domicilio,

FICHER maestro sastre avisa al público en general y á sus marchantes en particular, que ha trasladado su tienda de la calle de la Victoria num. 31 á la calle de la Piedad núm. 114 conocida bajo el nombre del finado Kinzelmann y asegura la mayor prontitud y esmero. En dicho establecimiento se ha recibido una partida de géneros de Francia de los mas elegantes. a19—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

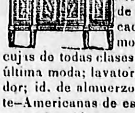

En la calle de la Reconquista núm. 59, se halla un elegante surtido de muebles de superior calidad, todo de caoba de Santo Domingo; como son, cómodas con tocador; cujas de todas clases y calidades; marquesas de última moda; lavatorios; cunas; mesas de comedor; id. de almuerzo; id. de arrimo; sillas Norte-Americanas de esterilla y de madera; id. de campaña; id. para niñas, para comedor; id. de amacarse; asimismo, un surtido de maderas de caoba de Santo Domingo, de 5, 4, 3½, 3, 1½ y 3 cuartas pulgadas; igualmente, fresno, de 2 y 1½ pulgada; pople de lo mejor q' ha venido al pais de media pulgada y 5 líneas; biñatico, desde 9 hasta 1½ pulgadas, de 13 varas de largo y 3 cuartas de ancho. Tambien se venden armazones de catre perfectamte bien construidos de pino de Rusia; en la misma casa encontrarán con quien tratar. En esta casa se necesita un tornero, advirtiendo que se da el torno y erramienta. a18—12p

Se busca un empleo,

POR un individuo el cual puede hacerse cargo de la correspondencia en los idiomas frances, español ó ingles; á mas de esto está bien versado en todo lo que toca á asuntos comerciales. Los que quieran ocuparle se servirán dirigirse por escrito á esta imprenta bajo las iniciales E. M. a11—14p

Por mayor y menor,

En la Armeria calle de la Victoria núm 146, se acaba de recibir un elegante surtido de escopetas de cazar de uno y dos tiros norales, polvorines, municioneros, cevas fulminantes y todo lo correspondiente, pistolas de bolsillo de bala de onza de las mejores que hay y tambien de otras clases diversas, espadas livianas de dos filos, de uno y sables, cananas de lujo y otras, chimeneas francesas é inglesas, polvero, dagas, guarnicion de plata, y otros facones y toda clase de cuchillería. Igualmente se fabrican y componen toda clase de armas de fuego y cortantes con la mayor perfeccion, y se hacen cajas de escopetas con cualquier escultura que se pidan Se alquilan escopetas de cazar dándose una fianza ó bien depositando el valor de ella.
a11—30p

¡VIVA LA CONFEDREACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas y remate en los dias 25, 26 y 27 del corriente Abril, bajo las galerias de la casa de Justicia, de una barraca situada en la calle larga de este nombre, frente á la esquina llamada de la Banderita, perteneciente á D. Oliver Jump, edificada en terreno compuesto de 68 varas de frente al Oeste y 251 de fondo al Este, y tasada en el presente año en la cantidad de 82,096 pesos 6 reales moneda corriente. Para imponerse de sus tasaciones y demas pormenores puede ocurrirse á la oficina de hipotecas. Buenos Aires, Abril 11 de 1843.
a11—14p *Izarruade.*

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.